

Acta N° 43-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes quince de octubre del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con catorce minutos.

Agenda

| | |
|------|---|
| I. | Apertura y comprobación del quórum |
| II. | Aprobación o modificación del Orden del Día |
| III. | Aprobación de Acta 38-2024 |
| IV. | Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-111-2024. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre 2024. II. Oficio INCOPESCA-DFPA-OASC-067-2024. Invitación ExpoAcuicultura Huetar Norte 2024. |
| V. | Asuntos Varios I. Ricardo Fernández. Conocimiento Nota Asociación Pescadores Barra del Colorado II. Enoc Rizo. Tema sobre estudios de corvina en el Golfo de Nicoya zonas 201 y 202. |
| VI. | Cierre |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

| DIRECTORES PRESENTES | | PARTICIPACION |
|--|---|----------------------|
| Sr. Nelson Peña Navarro | Presidente Ejecutivo. INCOPESCA | Presencial |
| Sr. Víctor Hugo Delgado López | Director Representante del Sector Exportador | Virtual |
| Sr. Ricardo Fernández Hernández | Director Representante de la Provincia de Limón. | Virtual |
| Sr. Edwin Cantillo Espinoza | Director Suplente | Virtual |
| Sr. Enoc Rizo Rizo | Director Representante de la Provincia de Guanacaste | Presencial |
| Sra. Rocío Rodríguez Alfaro | Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca | Presencial |
| Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano | Directora Representante de la Provincia de Puntarenas | Presencial |
| Sr. Julián Arias Varela | Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) | Virtual |
| Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga | Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE). | Virtual |
| Sra. Indiana Trejos Gallo | Viceministra de Comercio Exterior (COMEX) | Virtual |
| Sr. Orlando Vega Quesada | Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT) | Virtual |
| DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN | | |
| Sra. Jeannette Pérez Blanco | Directora Suplente | N/A |

| | | |
|-------------------------------|--|------------|
| Sr. Francisco Gamboa Soto | Ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC) | N/A |
| ASESORES PRESENTES | | |
| Sr. Guillermo Ramírez Gätgens | Asesoría Jurídica. INCOPECA | Presencial |
| Sra. Selene Ampié Bermudez | Coordinadora Sección Presupuesto Institucional. INCOPECA. | Presencial |

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, por parte de los señores Ricardo Fernández Hernández y Enoc Rizo Rizo se propone conocer un par puntos en Asuntos Varios relativos al conocimiento de una Nota remitida por la Asociación de Pescadores de Barra del Colorado, así como, un tema sobre los estudios de corvina en el Golfo de Nicoya en la zonas 201 y 202, mismos que resultan de recibo por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/243-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 38-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°03-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°03-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/244-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.38-2024, celebrada el martes diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.38-2024, celebrada el martes diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Julián Arias Varela, Jorge Mario Rodríguez.

Al ser las 9 horas con 25 minutos se incorpora la señora Rocío Rodríguez Alfaro.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-111-2024. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre 2024.

Por parte de las señoras Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto, se realiza presentación del informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2024.

Se indica que, en cuanto a la composición de ingresos, la mayor cantidad se da por venta de servicios, en cuanto a Ingresos a la propiedad no hay, es muy poco significativo, en multas comisos y remates ha aumentado bastante, depende de juicios, subastas, etc, no se puede tener un monto aproximado ya que varía, en cuanto a las transferencias corrientes se recibió un 75 por ciento, va de acuerdo con lo planteado, el Superávit libre y específico se mantiene lo incorporado.

Al segundo trimestre se tiene ingresos de 90.04 por ciento, el III trimestre implica un 26.29 por ciento del total, a nivel de ingresos comparativos hay algunos más altos que el año anterior, debido sobre todo a la venta de la capacidad de pesca, ingresos a la propiedad disminuyó, transferencia disminuyó un 10 %, en superávit ambos son superiores en comparación al año anterior.

En cuanto a los egresos la principal ejecución de gastos es en remuneraciones un 63,48 por ciento, se ha nombrado la mayoría de las plazas, se ha hecho un trabajo extensivo en ese ámbito, servicios lleva un 65.57 de ejecución, materiales y suministro queda por lo general en el cuarto trimestre, en bienes duraderos es un 16.61 por ciento, en transferencias corrientes 88 por ciento, ya se pagó a universidades y demás entidades beneficiadas, ya se pago lo del juicio que había que hacer una transferencia importante.

Al ser las 09 horas con 35 minutos se retira el señor Julián Arias Varela.

En general la ejecución fue de un 66.85 por ciento, para este trimestre la ejecución sube un 26.99 por ciento, esto representa un 89.14 por ciento a lo que debería estar ejecutado a este momento. En ingresos comparativos las remuneraciones se da un incremento de 15.97 por asignación de plazas debido a la asignación de plazas que no estaban nombradas.

En la comparación por programa, en programa 1 se ejecuta un 54.45 por ciento queda la parte de remuneraciones y servicios por ejecutar a fin de año, en el caso del programa 2 se ejecuta un 65.31 por ciento, ya está en concurso compra de materiales y el programa 3 ya se ejecutó 100 por ciento.

A nivel de Situación del periodo hay un superávit de ingresos que viene acumulados de años anteriores el superávit del periodo actual es de 312 millones, hay que rebajar cargas y proporción de aguinaldos, dando un superávit de 166 millones.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por las señoras Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/245-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-111-2024, suscrito por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable, remite el Informe Trimestral de la Ejecución

Presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 23 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de las señoras Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y Selene Ampí Bermúdez, Coordinadora de la Sección de Presupuesto, para la presentación del informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2024.

3-Que se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, general y por programa, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica y situación del periodo.

4-Que para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se cuenta con indicadores de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

5-Que una vez escuchada la exposición referida, respecto al Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 23 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre del 2024, remitido mediante INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-111-2024, suscrito por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 30 de septiembre del 2024, sería la siguiente:

| COD | DESCRIPCION | INGRESO PRESUPUESTADO | INGRESOS II TRIMESTRE | INGRESOS III TRIMESTRE | INGRESO TOTAL AL 30-09-2024 | VARIACIÓN ABSOLUTA | % INGRESO REAL |
|--------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| 1.3.1 | VTA. BIENES Y SERV. | 2,090,497,767.33 | 1,225,853,326.29 | 745,241,633.77 | 1,971,094,960.06 | (119,402,807.27) | 94.29% |
| 1.3.2 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | - | - | 1,133,550.00 | 1,133,550.00 | 1,133,550.00 | 0.00% |
| 1.3.3 | MULTAS, REMATES Y COMISOS | 8,100,000.00 | 8,390,566.26 | 16,897,162.29 | 25,287,728.55 | 17,187,728.55 | 312.19% |
| 1.4.1 | TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO | 1,800,000,000.00 | 900,000,000.00 | 450,000,000.00 | 1,350,000,000.00 | (450,000,000.00) | 75.00% |
| 2.4.1 | TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO | 42,508,520.58 | 42,508,520.58 | - | 42,508,520.58 | - | 100.00% |
| 3.3.1 | SUPERAVIT LIBRE | 116,403,096.34 | 1,321,588,877.66 | - | 1,321,588,877.66 | 1,205,185,781.32 | 1135.36% |
| 3.3.2 | SUPERAVIT ESPECIFICO | 545,560,666.40 | 646,268,888.67 | (2,951,192.38) | 643,317,696.29 | 97,757,029.89 | 117.92% |
| TOTAL | | 4,603,070,050.65 | 4,144,610,179.46 | 1,210,321,153.68 | 5,354,931,333.14 | 751,861,282.49 | 116.33% |

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al 30 de septiembre del 2024:

a) Clasificación por objeto del gasto:

a.1. Resumen general

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA III TRIMESTRE 2024
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

| Partida | Descripción | P.Definitivo Programa 1 | Ejecutado Programa 1 | P.Definitivo Programa 2 | Ejecutado Programa 2 | P.Definitivo Programa 3 | Ejecutado Programa 3 | Total Definitivo | Total Ejecutado |
|----------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 0 | Remuneraciones | 903,733,750.14 | 547,904,429.51 | 1,305,235,679.99 | 854,290,075.24 | 152,217,608.30 | 152,217,606.99 | 2,361,187,038.43 | 1,554,412,111.74 |
| 1 | Servicios | 326,036,811.82 | 196,810,133.28 | 524,390,006.04 | 360,846,600.67 | 42,508,520.58 | 42,508,520.58 | 892,935,338.44 | 600,165,254.53 |
| 2 | Materiales y Suministros | 34,025,170.02 | 19,820,642.41 | 97,229,859.67 | 56,317,394.66 | 0.00 | 0.00 | 131,255,029.69 | 76,138,037.07 |
| 5 | Bienes Duraderos | 19,850,000.00 | 1,348,437.58 | 35,332,090.96 | 7,818,558.03 | 0.00 | 0.00 | 55,182,090.96 | 9,166,995.61 |
| 6 | Transferencias Corrientes | 73,808,599.40 | 35,272,632.91 | 340,520,224.54 | 331,731,571.33 | 0.00 | 0.00 | 414,328,823.94 | 367,004,204.24 |
| 7 | Transferencias de Capital | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 |
| 9 | Cuentas Especiales | 113,827,457.17 | 0.00 | 163,920,094.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 277,747,551.52 | 0.00 |
| Totales | | 1,471,281,788.55 | 801,156,275.69 | 2,466,627,955.55 | 1,611,004,199.93 | 665,160,306.55 | 665,160,305.24 | 4,603,070,050.65 | 3,077,320,780.86 |

a.2. Programa 1. Dirección Superior y Administrativa

| Partida | Descripción | Presupuesto Ordinario | Modificaciones | Presupuesto Extraordinario | Presupuesto Definitivo | Egresos del Periodo | Total Egresos | Porcentaje Ejecución Egresos |
|----------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 828,425,938.72 | 75,307,811.42 | 0.00 | 903,733,750.14 | 189,341,095.14 | 547,904,429.51 | 60.63% |
| 1 | SERVICIOS | 323,969,516.70 | 2,067,295.12 | 0.00 | 326,036,811.82 | 97,670,632.46 | 196,810,133.28 | 60.36% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 37,788,750.00 | -3,763,579.98 | 0.00 | 34,025,170.02 | 4,741,715.17 | 19,820,642.41 | 58.25% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 20,350,000.00 | -500,000.00 | 0.00 | 19,850,000.00 | 787,431.00 | 1,348,437.58 | 6.79% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 40,642,646.30 | 33,165,953.10 | 0.00 | 73,808,599.40 | 4,253,506.75 | 35,272,632.91 | 47.79% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 63,557,850.00 | 50,269,607.17 | 0.00 | 113,827,457.17 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTALES | | 1,314,734,701.72 | 156,547,086.83 | 0.00 | 1,471,281,788.55 | 296,794,380.52 | 801,156,275.69 | 54.45% |

a.3. Programa No. 2 Apoyo al Servicio Pesquero y Acuícola

| Partida | Descripción | Presupuesto Ordinario | Modificaciones | Presupuesto Extraordinario | Presupuesto Definitivo | Egresos del Periodo | Total Egresos | Porcentaje Ejecución Egresos |
|----------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------|
| 0 | REMUNERACIONES | 1,223,881,817.12 | 81,353,862.87 | 0.00 | 1,305,235,679.99 | 280,206,581.01 | 854,290,075.24 | 65.45% |
| 1 | SERVICIOS | 539,928,571.00 | -15,538,564.96 | 0.00 | 524,390,006.04 | 110,312,170.76 | 360,846,600.67 | 68.81% |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 103,245,000.00 | -6,015,140.33 | 0.00 | 97,229,859.67 | 19,425,270.88 | 56,317,394.66 | 57.92% |
| 5 | BIENES DURADEROS | 32,758,717.54 | 500,000.00 | 2,073,373.42 | 35,332,090.96 | 6,319,290.53 | 7,818,558.03 | 22.13% |
| 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 378,259,825.20 | -37,739,600.66 | 0.00 | 340,520,224.54 | 58,946,834.19 | 331,731,571.33 | 97.42% |
| 9 | CUENTAS ESPECIALES | 70,539,580.00 | 98,405,080.15 | -5,024,565.80 | 163,920,094.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| TOTALES | | 2,348,613,510.86 | 120,965,637.07 | -2,951,192.38 | 2,466,627,955.55 | 475,210,147.37 | 1,611,004,199.93 | 65.31% |

| | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| GASTO TOTAL | 1,357,454,331.38 | 801,156,275.69 | 2,302,707,861.20 | 1,611,004,199.92 | 3,660,162,192.58 | 2,412,160,475.61 |
| 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 113,827,457.17 | 0.00 | 163,920,094.35 | 0.00 | 277,747,551.52 | 0.00 |
| TOTAL | 1,471,281,788.55 | 801,156,275.69 | 2,466,627,955.55 | 1,611,004,199.92 | 3,937,909,744.10 | 2,412,160,475.61 |

Del cuadro anterior se desprende que el gasto corriente al tercer trimestre 2024 fue por la suma de €2.402.993.480.00 y el gasto total por €2,412,160,475.61 de manera que se estaría cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución.

b.2. Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República

| Clasificador Económico del Gasto del Sector Público | Programa 1 | | Programa 2 | | Programa 3 | | Total | |
|---|-------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Pres. Definitivo | Egresos | Pres. Definitivo | Egresos | Pres. Definitivo | Egresos | Pres. Definitivo | Egresos |
| 1 GASTOS CORRIENTES | 1,337,604,331.38 | 799,807,838.11 | 2,267,375,770.24 | 1,603,185,641.90 | 194,726,128.88 | 194,726,127.57 | 3,799,706,230.50 | 2,597,719,607.58 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 1,262,138,528.13 | 764,529,038.88 | 1,918,555,545.70 | 1,265,291,849.09 | 194,726,128.88 | 194,726,127.57 | 3,375,420,202.71 | 2,224,547,015.54 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 903,733,750.14 | 547,904,429.51 | 1,305,235,679.99 | 854,290,075.24 | 152,217,608.30 | 152,217,606.99 | 2,361,187,038.43 | 1,554,412,111.74 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 720,649,622.02 | 423,508,728.41 | 1,028,386,948.00 | 649,473,857.51 | 115,396,058.41 | 115,396,058.11 | 1,864,432,628.43 | 1,188,378,644.03 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 183,084,128.12 | 124,395,701.10 | 276,848,731.99 | 204,816,217.73 | 36,821,549.89 | 36,821,548.88 | 496,754,410.00 | 366,033,467.71 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 358,404,777.99 | 216,624,609.37 | 613,319,865.71 | 411,001,773.85 | 42,508,520.58 | 42,508,520.58 | 1,014,233,164.28 | 670,134,903.80 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 75,465,803.25 | 35,278,799.23 | 348,820,224.54 | 337,893,792.81 | 0.00 | 0.00 | 424,286,027.79 | 373,172,592.04 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 1,657,203.85 | 6,166.32 | 230,481,114.04 | 227,874,103.20 | 0.00 | 0.00 | 232,138,317.89 | 227,880,269.52 |
| 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado | 65,408,599.40 | 26,872,632.91 | 30,965,688.28 | 22,727,686.97 | 0.00 | 0.00 | 96,374,287.68 | 49,600,319.88 |
| 1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo | 8,400,000.00 | 8,400,000.00 | 87,373,422.22 | 87,292,002.64 | 0.00 | 0.00 | 95,773,422.22 | 95,692,002.64 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 19,850,000.00 | 1,348,437.58 | 35,332,090.96 | 7,818,558.03 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 525,616,268.63 | 479,601,173.28 |
| 2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 19,850,000.00 | 1,348,437.58 | 35,332,090.96 | 7,818,558.03 | 0.00 | 0.00 | 55,182,090.96 | 9,166,995.61 |
| 2.2.1 Maquinaria y equipo | 10,400,000.00 | 983,970.10 | 24,782,090.96 | 3,513,289.10 | 0.00 | 0.00 | 35,182,090.96 | 4,497,259.20 |
| 2.2.4 Intangibles | 9,450,000.00 | 364,467.48 | 10,550,000.00 | 4,305,268.93 | 0.00 | 0.00 | 20,000,000.00 | 4,669,736.41 |
| 2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 |
| 2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 | 470,434,177.67 |
| GASTO TOTAL | 1,357,454,331.38 | 801,156,275.69 | 2,302,707,861.20 | 1,611,004,199.93 | 665,160,306.55 | 665,160,305.24 | 4,325,322,499.13 | 3,077,320,780.86 |
| 4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN | 113,827,457.17 | 0.00 | 163,920,094.35 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 277,747,551.52 | 0.00 |
| TOTAL | 1,471,281,788.55 | 801,156,275.69 | 2,466,627,955.55 | 1,611,004,199.93 | 665,160,306.55 | 665,160,305.24 | 4,603,070,050.65 | 3,077,320,780.86 |

La ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2024, se realiza sobre la base de efectivo; de conformidad con la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jorge Mario Rodriguez, Rocio Rodríguez Alfaro.

Al ser las 9 horas con 44 minutos se retira el señor Jorge Mario Rodriguez.

II. **Oficio INCOPECA-DFPA-OASC-067-2024. Invitación ExpoAcuicultura Huetar Norte 2024.**

Se brinda lectura integral al oficio remitido, para lo cual por parte del señor Enoc Rizo Rizo se indica que es importante que la Junta Directiva pueda acompañar la actividad, ya que la misma es parte de un compromiso que se había asumido en su momento con la comunidad y demás, situación que es secundada por parte de la señora Rocio Rodríguez Alfaro indicando que sería importante que se dé sesión extraordinaria de la junta, asimismo por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se señala que es importante ir, se tiene el compromiso de ir, de igual manera por parte de la señora Ana Ruth Esquivel Medrano se indica que había un compromiso de ir, sería importante hacer sesión de ser posible.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura da por conocido y recibido el tema.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Ricardo Fernández. Conocimiento Nota Asociación Pescadores Barra del Colorado.

A solicitud del señor Ricardo Fernández Hernández se conoce nota remitida por parte del señor Jesús Chaves Vidaurre, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte, por medio de la cual se señala una serie de dudas generadas por el actuar del Servicio Nacional de Guardacostas, respecto de la aplicación de limitaciones a la pesca en ciertas zonas de conformidad con una "Ley de Humedales".

Por parte del señor Ricardo Fernández Hernández se solicita remitir la nota a la Asesoría Jurídica Institucional para el análisis de lo expuesto.

Asimismo, por parte del señor Nelson Peña Navarro se propone remitir nota al Servicio Nacional de Guardacostas, con el fin de conocer el criterio de dicha institución y contar con un contexto más amplio sobre la situación, en el Caribe en este momento se cuenta con una relación muy estrecha con el SNG, por lo que se puede aprovechar la oportunidad para conocer el criterio técnico de ellos y que legal pueda analizar las acciones a seguir conforme al marco normativo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/246-2024

CONSIDERANDO

1-Que a solicitud del señor Ricardo Fernández Hernández se conoce nota remitida por parte del señor Jesús Chaves Vidaurre, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte, por medio de la cual se señala una serie de dudas generadas por el

actuar del Servicio Nacional de Guardacostas, respecto de la aplicación de limitaciones a la pesca en ciertas zonas de conformidad con una "Ley de Humedales".

2-Que en la discusión del tema se propone remitir la nota al Servicio Nacional de Guardacostas, con el fin de conocer el criterio de dicha institución y contar con un contexto más amplio sobre la situación.

3-Que asimismo, se propone remitir la nota a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se emita criterio legal respecto de lo señalado en la nota y los alcances de la normativa que regula el tema.

4-Que una vez analizado y discutido lo señalado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibida la nota remitida por parte del señor Jesús Chaves Vidaurre, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte.

2-Remitir la nota al Servicio Nacional de Guardacostas, con el fin de conocer el criterio de dicha institución y contar con un contexto más amplio sobre la situación expuesta.

3-Remitir la nota a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se emita criterio legal respecto de lo señalado en la nota y los alcances de la normativa que regula el tema.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro.

II. Enoc Rizo. Tema sobre estudios de corvina en el Golfo de Nicoya zonas 201 y 202.

Por parte del señor Enoc Rizo se solicita una aclaración sobre lo que está sucediendo con el tema, de los permisos de corvina en la parte interna del Golfo de Nicoya, en las zonas 201 y 202, hasta la semana anterior nos damos cuenta que hay 2 proyectos, se dice que en la 201 se inició en 2022, mientras que, en 202 en 2024, mientras que al parecer en la 202 se usa otros artes de pesca que no se usa en la 201, se podría estar creando confusión con el tema.

Según lo que se entendió en la reunión es que la 202 puede pescar en la 201 siempre que se respete las artes y es un problema ya que la gente debe tener varias artes de pesca, no se conoce estudio de socialización de la 202, en la 201 si se hizo un trabajo extenso.

Es importante que para los próximos días el departamento de investigación pueda realizar las aclaraciones respectivas.

Se solicita pedir informe al Departamento de Investigación para ver si existen diferencias entre 201 y 202 y cuáles son las razones técnicas, definir si existe artes que estén usándose ilegal. Se plantea solicitar al Departamento de Investigación que brinde informe aclarando si existen diferencias en metodologías de trabajo en áreas respecto de las artes y la justificación técnica si esto se da.

Otro tema es el muestreo por asociación, dependiendo de la cantidad de pescadores que se tenga podrá ser un 30 por ciento, en ciertas ocasiones se solicita más cantidades que eso, el centro de acopio de Colorado vende mucho, y se crea un problema ya que no se sabe cuánto porcentaje se debe vender, lo importante es definir con claridad cuanto es el porcentaje que se necesita para la investigación, es importante que quede por escrito cuanto son los porcentajes que se requiere para la investigación.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/247-2024

CONSIDERANDO

1-Que a solicitud del señor Enoc Rizo Rizo, se discute asunto relacionado con el desarrollo de proyectos de investigación sobre Corvinas en el Golfo de Nicoya, específicamente en las zonas conocidas como 201 y 202, para lo cual se indica por parte del señor Rizo Rizo que existe confusión respecto de la tramitación de estos proyectos, ya que no queda claro si son 2 proyectos aparte o si es uno solo, de igual forma con el tema de las artes de pesca permitidas en cada proyecto, ya que al parecer son distintas en una región y otra, para lo cual solicita se exponga los criterios técnicos que se tomaron en consideración para definir las artes a utilizar, por lo que solicita remitir el tema al Departamento de Investigación con el fin de que se presente informe en el seno de la Junta Directiva para aclarar las dudas expuestas.

2-Que en la discusión del tema se propone solicitar informe al Departamento de Investigación según lo señalado en el considerando anterior, mismo que deberá ser presentado en la sesión de la Junta Directiva programada para el 05 de noviembre del 2024.

3-Que una vez analizado y discutido lo señalado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Solicitar informe al Departamento de Investigación del INCOPECA, con el fin de aclarar diversas dudas generadas en la tramitación de proyectos de investigación sobre Corvinas en el Golfo de Nicoya, específicamente en las zonas conocidas como 201 y 202, de conformidad con lo indicado en el considerando 1 del presente Acuerdo.

2-Dicho informe deberá ser presentado en la sesión de la Junta Directiva programada para el martes 05 de noviembre del 2024.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro.

Otro tema es con guardacostas ya que hay un problema con la definición de límites y operación de guardacostas se dice que guardacostas Nizpero funciona del frente de Costa Pájaros hasta el estero Canjelito, a veces ellos se pasan a otro lado a Venado, Caballo, Chomes, etc, dejando la parte interna de la 201 sola.

En la parte interna de la 201 es donde hay más recurso, si guardacostas se va tan largo se puede dar para acciones de pesca ilegal en la 201 frente a los bajos de yuca, es la zona más rica en producción de corvina ya que los pescadores cuidan día y noche esta zona.

Hay que realizar estrategias de coordinación con guardacostas, la comunidad está anuente, la propuesta es hablar con Manuel Silva y con Leidy de Caldera.

Por parte del señor Nelson Peña se indica que se puede hablar con Carlos Alvarado, solicitar participación en JD para exponer el caso.

Otro tema es el tamaño de las pangas y los motores, ya que con estas compiten contra guardacostas, habría que ver si son legales.

Solicitar a guardacostas audiencia con el fin de definir el tema de la protección de la zona 201, y ver las propuestas para proteger la zona.

Por parte de la señora Ana Ruth Esquivel se señala que es importante coordinar la reunión solicitada con el fin de aclarar diversos aspectos de importancia para el manejo adecuado del Golfo de Nicoya.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/248-2024

CONSIDERANDO

1-Que a solicitud del señor Enoc Rizo Rizo, Director representante de la Provincia de Guanacaste, se discute asunto relacionado con las labores realizadas por el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) en la zona del Golfo de Nicoya, con el fin de coordinar y analizar acciones en cuanto a las labores de fiscalización realizadas por las patrullas y las zonas en donde se realiza los patrullajes, por lo que solicita remitir invitación a los encargados del SNG en el Golfo de Nicoya, con el fin de poder discutir diversos puntos atinentes a la protección del Golfo.

2-Que en la discusión del tema se propone remitir invitación a las autoridades del SNG destacados en el Golfo de Nicoya, con el fin de contar con su estimable participación en una sesión ordinaria de la Junta Directiva, para discutir temas atinentes a la fiscalización y protección del Golfo.

3-Que una vez analizado y discutido lo señalado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Remitir invitación a las autoridades del Servicio Nacional de Guardacostas destacados en el Golfo de Nicoya, con el fin de contar con su estimable participación en una sesión ordinaria de la Junta Directiva, para discutir y analizar temas atinentes a la fiscalización y protección del Golfo de Nicoya.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con dieciocho minutos se levanta la sesión.